



RESOLUCION No. CSJMR16-390
viernes, 07 de octubre de 2016

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión extraordinaria del 9 de marzo de 2016, y ,

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

El señor **JOSE FRANCISCO GOMEZ ROA**, identificado con la cédula número 86.074.279 expedida en Villavicencio, se encuentra inscrito en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de citador en el Juzgado Promiscuo Municipal de Uribe, Meta, mediante la Resolución No. 026 del 6 de marzo de 2013, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Mediante Resolución CSJMR16-88 del 14 de marzo de 2016, se actualizo el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Auxiliar Judicial Grado II del Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio del cual tomo posesión el 01 de marzo de 2016.

La Jueza Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, mediante Oficio N° JPCEEDV-2016-043-SED del 3 de octubre de 2016, informa que mediante la Resolución No. 019 del 22 de septiembre de 2016, nombró en propiedad al señor José Francisco Gomez Roa, identificado con la cédula número 86.074.279 expedida en Villavicencio, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado II de ese Juzgado, tomando posesión en ese cargo a partir del 03 de octubre de 2016, con efectos fiscales a de la misma fecha.

Ante la anterior situación, se hace necesario proceder a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial del citado empleado como Auxiliar Judicial Grado II en el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de José Francisco Gomez Roa, identificado con la cédula número 86.074.279 expedida en Villavicencio, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado II en el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, a

partir del 03 de octubre de 2016 una vez tomó posesión del cargo, según Resolución de nombramiento No. 019 del 22 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico al interesado, al correo electrónico frangoroa@hotmail.es y al despacho en el siguiente correo jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).



LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

REDM/CEBC
EXTCSJM16-1367 del 03 / octubre / 2016.